



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017

VISTO el Expediente N° 43/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° N° 14 de fecha 5 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 5 de mayo de 2017 se autorizó la adscripción a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de la Dra. Graciela Teresa LORENZO, DNI 18.235.068, Legajo N° 29 desde el día 17 de abril de 2017 hasta el día 9 de diciembre del corriente.

Que el Presidente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, Dr. Emilio MONZO efectuó una nueva presentación solicitando la renovación de la aludida adscripción por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que motiva dicha solicitud, el requerimiento formulado por el Señor Diputado de la Nación Leonardo GROSSO a fin de que la Dra. LORENZO continúe cumpliendo funciones de asesoramiento legislativo durante su gestión como legislador nacional, conforme surge de los términos de la misiva cursada por la precitada autoridad legislativa.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las tramitaciones, la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

agente Lorenzo se ha notificado del pedido de renovación de la adscripción y ha prestado su conformidad respecto de la misma.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a través del acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE, DNI N° 21.797.909 a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por autorizada la prórroga de la adscripción a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de la agente Graciela



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Teresa LORENZO, D.N.I. 18.235.068, Legajo N° 29, perteneciente a la DIVISIÓN DE DICTÁMENES ESPECIALES Y COMPETENCIA dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, desde el 10 de diciembre de 2017 hasta el 7 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 65

Fdo: Dra. María José Guembe
Titular
Defensoría del Público Servicios
de Comunicación Audiovisual